

Expediente: 1531-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscríbase a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto-Ley Provincial N° 9533/80 y en la Disposición Técnico Registral N° 4/2024, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección R, Manzana 31, Parcela 1, partida inmobiliaria N° 045- 065577 y matrícula N° 045-203880, delimitado por las calles Las Palometas, Las Centollas y Los Calamares del barrio Playa Los Lobos del Partido de General Pueyrredon, originado por el Plano de Mensura y Subdivisión N° 45-402-1947, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia como Reserva Fiscal, antecedente obrante a orden 2 del EX-2025-00495454- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento, 23-09-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 29-09-2025

Reunión n° 18
Reunión n° 22